

Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo

Participaciones Federales a Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-13063-19-1050-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1050

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,194.4
Muestra Auditada	1,194.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los conceptos correspondientes a los Capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, de los cuales, se revisó una muestra de 1,194.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- o La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- o El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- o El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- o El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control Interno.

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo,

como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS 2021
MUNICIPIO DE TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
Integró el Comité de Adquisiciones y Obras Públicas del Municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio en estos rubros.	No contó con normas generales, lineamientos, acuerdos u otros ordenamientos en materia de Control Interno.
Dispone de una Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y el Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Tepeji del Rio de Ocampo, en los que se establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	
En la Ley Orgánica Municipal del Estado y el Bando de Policía y Gobierno se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información y fiscalización.	
Administración de Riesgos	
Contó con el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicas.	Carece de lineamientos que establezcan una metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar una revisión periódica a las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
Se evaluaron los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos del municipio.	
Actividades de Control	
Dispone de un Programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes del municipio.	
Contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas y financieras.	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Información y Comunicación
Contó con un programa de sistemas informáticos que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	
Estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Acceso a la Información Pública y Fiscalización.	
Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejen en la información financiera.	
	Supervisión
Evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 86 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, en un nivel alto.

En razón de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Registro e información financiera de las operaciones.

2. El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondientes a las Participaciones Federales a Municipios 2021, por un monto reportado de 1,194.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, en los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

3. Con el reporte del destino de gasto de las Participaciones Federales a Municipios 2021 del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, se determinó una muestra de auditoría por 1,194.4 miles de pesos, que corresponde a 2 contratos con números PM/SA/AD-49-01/2021 por 394.4 miles de pesos por el servicio de rehabilitación de la unidad médica de geriatría del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y MTRO-DOP-2020/ISRTA0633317 por 800.0 miles de pesos por la adquisición de materiales para construcción, con la que se constató que en ambos contratos el municipio contó con la

suficiencia presupuestal para llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa y licitación pública, con el estudio de mercado, la convocatoria y oficios de invitación a las personas morales para su participación, bases de licitación y el dictamen técnico y económico; respecto al contrato por adjudicación directa, el acta del comité, el padrón de proveedores, el acta constitutiva de la persona moral adjudicada, el dictamen de excepción a la licitación y el contrato debidamente formalizado, los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente, además se ejecutaron los trabajos objeto del contrato con los requisitos solicitados por la entidad y conforme la normativa.

4. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada referente al procedimiento de adjudicación del contrato número MTRO-DOP-2020/ISRTA0633317 se constató que el municipio no contó con el dictamen técnico y económico que indica la evaluación de los participantes, así como el dictamen de adjudicación a favor del licitante ganador; del contrato número PM/SA/AD-49-01/2021 no se exhibió el Programa Anual de Adquisiciones, el oficio de invitación a la persona moral adjudicada, así como la documentación que acredita la capacidad técnica y financiera y la experiencia del proveedor para prestar el servicio.

El municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el dictamen técnico y económico, el Programa Anual de Adquisiciones y la capacidad técnica y financiera del proveedor, con lo que se solventa lo observado.

5. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada referente al procedimiento de adjudicación del contrato número MTRO-DOP-2020/ISRTA0633317, se verificó en el acta de fallo que la participación fue de un licitante, lo que resta transparencia al procedimiento de adjudicación y no se cuenta con la evaluación en la que se aseguró las mejores condiciones en cuanto a calidad y oportunidad como resultado de la competencia entre participantes.

El municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación justificativa y aclaratoria, con la cual se acredita que el procedimiento de adjudicación se realizó conforme a la normativa, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la revisión de los expedientes de adquisiciones y servicios proporcionados por el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, con números PM/SA/AD-49-01/2021 y MTRO-DOP-2020/ISRTA0633317 que comprende el reporte fotográfico, acta de entrega recepción de bienes y los materiales adquiridos, facturas, pólizas de gasto, estado de cuenta bancario y transferencia bancaria, se constató que la entidad fiscalizada ejecutó los contratos conforme a las cláusulas establecidas, así como, de acuerdo con la vigencia de ejecución pactada y con las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,194.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería del municipio de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo.